

responsable, de una falta CONTRA EL ORDEN PÚBLICO a la pena de QUINCE DÍAS MULTA a razón de SEIS EUROS como cuota diaria, lo que comporta un total de NOVENTA EUROS, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas o fracciones impagadas, y con expresa imposición de las costas procesales ocasionadas a la parte condenada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JULIO MARTÍNEZ FERNANDEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 30 de enero de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

#### JUICIO DE FALTAS 157/2005

##### EDICTO

**449.-** DOÑA JULIA ADAMUZ SALAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 157/05, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 30 de enero de 2006.

La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> ALEJANDRA DODERO MARTÍNEZ, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 157/05 seguido por una falta de FALTA DE AMENAZAS contra KHADIJA AFIF, YAMILA AFIFIMUNT AZOUAGH, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

##### FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A JAMILA Y A KHADIJA AFIF AZOUAGH como autoras penalmente responsables, cada una de ellas, de una FALTA DE INJURIAS Y AMENAZAS a la pena de DIEZ DÍAS MULTA a razón de CUATRO EUROS, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias o fracción impagadas, SUMA QUE DEBERÁ SER INTEGRAMENTE SATISFECHAS POR CADA UNA DE LAS CONDENADAS SIN QUE PROCEDA LA CONCESIÓN DE PLAZO, ABSOLVIENDO A ESTAS ULTIMAS Y A MIMUNT AZOUAGH del resto de los hechos inicialmente imputados, con

expresa imposición de las costas procesales ocasionadas a la parte condenada.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Sheila Amar y a Khadija Afif, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 30 de enero de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**450.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 130/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.SAMIRA MOHAMEDI AMAR contra la empresa EMPRESA SAEMA C.B., sobre, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 28 DE FEBRERO DEL 2006 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA MARIA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA

En Melilla, a veintiocho de febrero de dos mil seis.

Dada cuenta; Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, procedase al archivo de la presente sin mas tramites.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RACHID ZOUHRI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a veintiocho de febrero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.